



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE MARZO DE 2011.**

En la ciudad de La Rambla, siendo las veinte horas y ocho minutos del día uno de marzo de dos mil once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fernández Campos, con la asistencia de la Sra. Secretaria, D^a Lidia Barbero Diéguez, y la Sra. Interventora, D^a Loreto Díez Fajardo, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Sres. Concejales D^a Concepción Soret Salado, D^a M^a Carmen Márquez Martínez, D. Juan Manuel Pino Márquez, D. Manuel García Arroyo, D. Juan Gálvez Pino, D^a Ana María López Fernández, D. Martín Alcalde Ruíz, D^a Dolores Montilla Sánchez, D. Juan Torres Bonilla, D^a Rosario Hinojosa Daza y D. Antonio Moreno Polonio, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, examinándose con arreglo al Orden del Día los siguientes asuntos.

**PUNTO 1. – BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS
LOS DÍAS 26 DE FEBRERO, 8 DE MARZO, 5 DE ABRIL, 25 DE MAYO, 31 DE MAYO
Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

Abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta de los borradores de actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 26 de febrero, 8 de marzo, 5 de abril, 25 de mayo, 31 de mayo y 25 de noviembre de 2010, preguntando el Sr. Alcalde a los Sres. asistentes si tienen alguna observación que formular a los mismos.

Respecto al borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de febrero de 2010, la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, advierte la existencia de un error en el párrafo cuarto de la página segunda, aclarando que donde se dice que “el Sr. Alcalde contesta al Portavoz del Partido Popular”, realmente estaba contestando al Portavoz del Partido Andalucista. Y realizada la anterior observación, por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes en el momento de la votación, se acuerda la aprobación del acta con la referida corrección.

Seguidamente, sometido a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 8 de marzo de 2010, el Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida señala que en la primera página se hace constar que “D. Martín Alcalde señala que desde el Grupo de Izquierda Unida...”, cuando quien intervino era él mismo y no el Sr. Alcalde Ruíz. De este modo, por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes en el momento de la votación, se acuerda la aprobación del acta con la observación antedicha.

A continuación, no presentándose objeción alguna respecto a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 5 de abril y 25 de mayo de 2010, por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes en el momento de la votación del primer borrador, y de doce en el segundo (siendo las veinte horas y catorce minutos, se incorpora a la sesión el Sr.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Concejal del Grupo Socialista D. Manuel García Arroyo), se acuerda la aprobación de las dos actas referenciadas.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2010, la Sra. Portavoz del Grupo Socialista realiza dos observaciones al mismo. En primer lugar, puntualiza que en la página quince, en el punto segundo de su intervención, el agradecimiento por la colaboración en la organización de las Jornadas de Salud iba dirigido concretamente a la Asociación de Discapacitados y al Centro de Salud. En segundo lugar, manifiesta que en la página diecinueve habría de añadirse a su intervención que se agradeció la sugerencia al Partido Andalucista y se contestó que se estudiaría si legalmente puede llevarse a cabo. De esta forma, los doce miembros de la Corporación presentes en el momento de la votación, acuerdan por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2010 con las correcciones referidas.

Finalmente, sometido a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010 y, no formulándose observación alguna, se acuerda su aprobación por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes.

PUNTO 2.- CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO DE LA RAMBLA

Por el Sr. Alcalde se justifica la propuesta de cambio de ubicación de la Oficina de Turismo, actualmente situada en el Torreón del Castillo, en la necesidad de concentrar los distintos servicios en las dependencias del Ayuntamiento, mejorando con ello el servicio de turismo municipal. Así mismo explica que desde el Grupo Socialista entienden que dicho cambio es adecuado en orden a facilitar la información turística tanto a los ciudadanos como a los visitantes.

Acto seguido por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión de Cultura.

El Sr. Moreno Polonio, si bien vota a favor de la propuesta de cambio, advierte que el Grupo Andalucista espera que dicho traslado sea provisional hasta que se pueda instalar la Oficina de Turismo en el actual despacho del Sr. Alcalde, que considera sería la ubicación más lógica, ya que al encontrarse en la entrada del Ayuntamiento, los folletos informativos estarían en un lugar más accesible.

Por su parte, el Sr. Torres Bonilla ratifica el voto a favor del Grupo Popular aduciendo que ya en distintas ocasiones habían reivindicado que la Oficina de Turismo tuviera una ubicación adecuada y claramente determinada para ofrecer un servicio como se merece La Rambla y las personas que visitan la localidad.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Gálvez Pino también expresa el voto favorable del Grupo de Izquierda Unida al cambio de ubicación, si bien considera que el nuevo emplazamiento debe ser provisional porque el servicio de atención turística debería tener un enclave más adecuado.

La Sra. Márquez Martínez manifiesta que el cambio de ubicación viene motivado por la necesidad de ofrecer un servicio cercano al visitante, en un lugar céntrico y de referencia, y que por ello se ha pensado en prestar dicho servicio desde el propio Ayuntamiento.

De esta manera, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto se adopta el siguiente acuerdo:

La actual Oficina de Turismo de La Rambla, inscrita en el Registro de Turismo de Andalucía el 26 de enero de 2005, se encuentra ubicada en las dependencias del Museo de la Cerámica, en el edificio del Torreón del Castillo.

Sin embargo, se considera conveniente el traslado de dicha Oficina de Turismo a las dependencias del Ayuntamiento, en la Plaza de la Constitución nº 7.

Visto el informe de fecha 8 de enero de 2011 emitido por la Técnico de Cultura de este Ayuntamiento.

Visto el Decreto 202/2002, de Oficinas de Turismo y de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía, modificado mediante el Decreto 80/2010, de Simplificación de Trámites Administrativos y de Modificación de diversos Decretos para su adaptación al Decreto-Ley 3/2009.

SE ACUERDA:

PRIMERO. *Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte el cambio de ubicación de la Oficina de Turismo, del edificio del Torreón del Castillo, sito en Calle Arco de la Villa s/n, a las dependencias del Ayuntamiento ubicadas en la Plaza de la Constitución nº 7, según plano adjunto.*

SEGUNDO. *Solicitar la cancelación de la inscripción de la actual Oficina de Turismo en el Registro de Turismo de Andalucía.*

TERCERO. *Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.*

PUNTO 3.- MODIFICACIÓN CONVENIO DE RECAUDACIÓN DE HACIENDA LOCAL.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Por la Presidencia se expone que la modificación que se plantea del Convenio de Recaudación de Hacienda Local es de suma importancia desde el punto de vista de la liquidez municipal ya que, de aprobarse, supondría un anticipo de más de un millón de euros. Además, el Sr. Fernández Campos comenta que la mayoría de los Ayuntamientos de la Provincia ya lo han acordado, y que el Equipo de Gobierno defiende dicha propuesta dada la situación económica de falta de liquidez del Ayuntamiento y la necesidad de atender las obligaciones contraídas con los proveedores municipales en tiempo y forma.

Seguidamente, a petición del Sr. Presidente, la Sra. Secretaria procede a dar lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda, abriéndose a continuación un primer turno de intervenciones:

Sometido a votación la Revisión del Convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Córdoba el 7 de mayo de 1991 sobre delegación de Competencias en materia de Gestión Tributaria y Recaudación, Asesoramiento Económico y Asistencia informática, al objeto de modificar las cláusulas 6ª y 7ª, y con el voto favorable del Partido Socialista, la abstención del Partido Popular y el voto en contra de Izquierda Unida y del Partido Andalucista se acuerda dictaminar la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR la modificación de las Cláusulas sexta y séptima, que transcritas literalmente dicen:

—SEXTO: El Ayuntamiento de LA RAMBLA en concepto de compensación por los gastos ocasionados en la prestación de los diferentes servicios previstos en el Convenio, abonará anualmente las siguientes cantidades:

*-El 4 por 100 del importe total recaudado en periodo voluntario.
-El 4 por 100 del importe principal y el 100 por 100 del recargo, sobre lo recaudado en periodo ejecutivo.*

-El importe recaudado por el concepto de sanción administrativa sobre las liquidaciones tributarias resultantes de las actuaciones inspectoras de la Diputación Provincial.

Esta compensación, se hará efectiva por mensualidades mediante reducción de los ingresos, que procedentes de la recaudación, se liquidarán con igual periodicidad al municipio.

—SÉPTIMO:

1.-La Excm. Diputación garantiza al Ayuntamiento de LA RAMBLA, la disponibilidad de fondos con destino a realizar durante el mes de enero de cada año, un anticipo a cuenta de la recaudación por un importe equivalente al 80 por 100 del total cargado en el año anterior en periodo voluntario y por los conceptos de ingreso periódico cuya recaudación subsista delegada. Este importe a anticipar, únicamente operará como una limitación a los efectos de su exigencia por parte del Ayuntamiento.

Al 31 de diciembre, deberán estar compensados con cantidades procedentes de la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

recaudación, los anticipos recibidos durante el año.

2.- Con la finalidad de posibilitar de manera ágil la realización de la recaudación y su ejecución de acuerdo a un calendario prefijado, el Ayuntamiento de LA RAMBLA, se compromete a remitir al INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL sus padrones cobratorios con periodicidad anual dentro del primer trimestre de cada año y el resto de periodicidad inferior en el plazo de un mes a partir de la conclusión del periodo a que correspondan. Así mismo, el citado Ayuntamiento, realizará cuantas actuaciones sean necesarias para favorecer la implantación y utilización de los programas informáticos desarrollados por EPRINSA con destino a la gestión de los tributos municipales de carácter periódico.”

SEGUNDO.- APROBAR la nueva redacción dada al Convenio de Cooperación entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Ilmo. Ayuntamiento de LA RAMBLA sobre delegación de competencias en materia de Gestión Tributaria y Recaudación, Asesoramiento Económico y Asistencia Informática.

TERCERO.-FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

El Sr. Moreno Polonio manifiesta su total desacuerdo con la propuesta argumentando que en modo alguno considera que sea una operación rentable para el Ayuntamiento, aunque sí para el Sr. Alcalde que, según el Portavoz Andalucista, dispondría de 1.200.000 euros para gastar a su antojo. Respecto a la posibilidad de obtener un rendimiento del referido anticipo mediante la constitución de un depósito bancario, el Sr. Moreno Polonio afirma que dichos depósitos sólo pueden hacerse cuando hay liquidez, no siendo por tanto el caso del Ayuntamiento de La Rambla que se encuentra en situación de inestabilidad presupuestaria y debe más de 700.000 euros a la Junta de Andalucía. Además, el Sr. Portavoz fundamenta su oposición a la modificación del convenio aduciendo que a cambio del anticipo de recaudación el Ayuntamiento tendría que pagar a la Diputación Provincial un porcentaje superior al actual. Así mismo, considera ilógico que se trate de justificar la propuesta de modificación aludiendo a la necesidad de pagar a los proveedores cuando, según su criterio, lo que hay que hacer es reducir gastos y no despilfarrar el dinero, asegurando que, sin embargo, se ha visto en la Comisión de Hacienda un reconocimiento extrajudicial de créditos para 2011 por importe de 202.000 euros y aún no existe un borrador de presupuesto.

A continuación toma la palabra el Sr. Torres Bonilla. En primer lugar afirma que, a pesar de que cuando se debatió el presupuesto de 2010 se insistió en la necesidad de realizar una previsión realista de los gastos e ingresos, dicho ejercicio ha finalizado con un alto déficit y proveedores sin cobrar. Al respecto, el Portavoz del Grupo Popular pide que se explique a dichos proveedores, por ejemplo, por qué según el estado de ejecución presupuestaria se ha gastado el doble en telefonía móvil, en lugar de tratar de convencerles apelando a la necesidad de pagar a dichos contratistas. Por otro lado, el Sr. Torres Bonilla comenta que tampoco se les



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

va a convencer con un informe en el que se expone que el anticipo podría rentabilizarse mediante un depósito bancario. Y por último, asegura que el Equipo de Gobierno utiliza el dinero para sus fines partidistas y propagandísticos, cuando debería dar ejemplo, ser realista y ajustarse al presupuesto aprobado recortando al máximo los gastos.

Por su parte, la Sra. López Fernández reprocha que el Sr. Alcalde sólo informe parcialmente y omita el dato de que la modificación planteada tendría un importante coste que sería repercutido al Ayuntamiento. En tal sentido, la representante del Grupo de Izquierda Unida explica que desde 1991 La Rambla tiene suscrito un convenio con el Instituto de Hacienda Local en virtud del cual paga anualmente un 13% de la recaudación; pero señala que con el nuevo convenio propuesto, recaudando lo mismo, el Ayuntamiento tendría que pagar 20.000 euros más; y ello porque, según expone la Sra. López Fernández, en lugar de hacer liquidaciones mensuales, el Ayuntamiento recibiría a cambio un anticipo del 80% a la firma del convenio. A juicio de la Concejala, el nuevo convenio sería positivo si dicho anticipo se invirtiera en depósitos, fondos de inversión, etc. que rentabilizaran el capital recibido, pero, sin embargo, asegura que al Sr. Alcalde no le interesa ningún producto financiero, sino tan sólo disponer de liquidez. Además señala que los anticipos mensuales que actualmente percibe el Ayuntamiento no sólo son necesarios para pagar a los proveedores, sino también a los funcionarios municipales, luego realmente no se obtendría ninguna rentabilidad. Por todo ello, la Sra. López Fernández concluye diciendo que, no pudiendo contratar ningún producto financiero, es mejor seguir funcionando como se ha venido haciendo hasta ahora, y a su vez, pide que no se ponga a los proveedores de escudo cuando aún se deben facturas de 2009 y, sin embargo, se ha duplicado el gasto en móviles y publicidad.

A continuación interviene la Sra. Márquez Martínez para justificar la modificación del convenio. Así, en primer lugar indica que de los 70 municipios de la Provincia de Córdoba, 58 están ya adheridos al convenio, estando gobernados muchos de ellos por Izquierda Unida, y estando acogidos algunos a dicho convenio desde 1994. En segundo lugar, la Representante Socialista expone que, en lugar de un 7%, se conseguiría un anticipo del 80%, asegurando que el Sr. Alcalde no quiere manejar ese dinero a su antojo, sino garantizar el pago a los proveedores, y ello con independencia de quien ocupe el sillón de la Alcaldía. Por último, la Sra. Márquez, haciendo referencia a la afirmación de la Concejala de Izquierda Unida sobre se deben facturas de 2009, replica que cuando su grupo entró a gobernar se encontró con un cajón de facturas sin pagar.

Por su parte, el Sr. Alcalde insiste en que 58 municipios ya han suscrito el convenio y desmiente que se despilfarre, indicando al respecto que la falta de liquidez de los Ayuntamientos se debe a la necesidad de tener que adelantar los fondos relativos a subvenciones hasta su justificación. Por otro lado, el Sr. Fernández Campos califica el discurso de Izquierda Unida como un discurso de derechas por hacer sólo referencia al convenio en términos de rentabilidad financiera cuando, según el Sr. Alcalde, lo que están proponiendo es una rentabilidad que vendría dada por el pago en plazo a los proveedores que no tiene por qué



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

coincidir con una rentabilidad económica. Así mismo, añade que el convenio propuesto atiende a una realidad distinta a la de años anteriores en los que se recaudaba un 40% más sin que además sea cierto que el Ayuntamiento sea una ruina, pues según indica, el endeudamiento se sitúa en un 40%, cuando el límite legal está fijado en un 110%. Y dicho todo lo anterior, el Sr. Alcalde concluye que en definitiva proponen la modificación del convenio por una necesidad de responsabilidad política, porque facilitaría liquidez al Ayuntamiento y porque ya muchos otros Ayuntamientos así lo han hecho.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Moreno Polonio opina que le parece triste que se hable con tanta demagogia y sin decir la verdad. Afirma que le parece muy bien que haya cincuenta y ocho municipios adheridos a dicho convenio, pero insiste en la necesidad de que el Ayuntamiento no despilfarre y priorice los gastos, comentando que no se sabe aún cuál será el presupuesto de 2011 y, sin embargo, ya se quiere gastar 1.200.000 euros en proveedores. En la misma línea, el Portavoz Andalucista hace referencia a que el Ayuntamiento, además de las subvenciones ofrecidas a las asociaciones municipales, está costeando numerosos gastos de algunas de ellas, y pone como ejemplo el caso de la Asociación de Caballistas, respecto a la cual asevera que la Corporación ha pagado facturas por importe de 6.000 euros. Por eso dice que cuando venga un proveedor a cobrar y no haya dinero para ello, se le explique por qué, concluyendo que el Partido Andalucista no le va a dar al Sr. Alcalde un cheque de 1.200.000 euros.

A continuación, el Sr. Torres Bonilla toma la palabra. En primer lugar expone que no es que el convenio sea malo, sino la gestión y el despilfarro llevado a cabo por el Sr. Alcalde y su Gobierno que, según el Portavoz Popular, ha gastado más de lo que podían y por ello necesitan ahora dinero para pagar a los proveedores. Por otra parte, comenta que si efectivamente el Ayuntamiento no tiene un elevado nivel de endeudamiento y está tan bien, por qué se quiere pedir entonces un mayor anticipo de recaudación mediante la modificación del convenio actual. Por último, el Sr. Torres Bonilla manifiesta que el PSOE está haciendo la política más antisocial desde hace muchos años subiendo los impuestos, recortando el sueldo de funcionarios, congelando las pensiones, aprovechándose de los cargos públicos en beneficio propio, etc y el Sr. Alcalde le pide que se ciña al asunto del orden del día.

Por su parte, la Sra. López Fernández afirma que su grupo no ve mal el convenio si el Ayuntamiento se encontrara en otra situación y en otras manos. Acto seguido, dirigiéndose a la Sra. Márquez Martínez, indica que cuando Izquierda Unida dejó el Gobierno municipal, efectivamente existían facturas pendientes de pago, pero asegura que dejaron en el acta de arqueo fondos suficientes para pagarlas, señalando que a ver si cuando finalice el presente mandato es así. Por otro lado, la Concejala de Izquierda Unida comenta que desde el momento en que el Grupo Socialista no se refiere a ningún producto financiero concreto en el que invertir el anticipo que se persigue con la modificación del convenio, está claro que el Equipo de Gobierno busca tan sólo liquidez, y no pagar a proveedores, pues según la Sra. López Fernández, el Ayuntamiento ya recibe mensualmente anticipos de Hacienda Local y, sin



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

embargo, se gasta dicho dinero en gastos de telefonía móvil, feria, asesoramiento jurídico innecesario al existir una Secretaria de la Corporación para ello, etc. Así mismo, añade que tienen documentación que acredita que se va a llevar a cabo un reconocimiento extrajudicial por importe de más de 400.000 euros debido a la existencia de facturas de proveedores que no tienen cabida en el presupuesto de 2010. Además, la Edil de Izquierda Unida señala que en la liquidación del presupuesto de 2010 han vuelto a comprobar que se sigue sin pagar a los proveedores al haberse reconocido obligaciones en 600.000 euros por encima de los pagos efectuados. Por todo ello, insiste en que no se utilice a los proveedores de escudo porque, según la Sra. López Fernández, el Sr. Alcalde quiere firmar el convenio para disponer de ese dinero a su antojo, y no realmente para pagar a contratistas.

Seguidamente, la Sra. Soret Salado comenta que es la segunda vez que se trae el convenio a Pleno, habiéndose analizado ya las ventajas que supondría, y aclara al respecto que se trata de un dinero que en todo caso le corresponde al Ayuntamiento por los servicios que presta, si bien lo recibe Hacienda Local de la Diputación de Córdoba al tener delegada la recaudación municipal.

Dirigiéndose a la Sra. López Fernández, la Portavoz Socialista le pregunta por qué no se pagaron las facturas del cajón si realmente existía dinero para ello.

Respecto a la intervención del Portavoz Andalucista, la Sra. Soret Salado contesta que las aportaciones del Ayuntamiento a favor de las actividades organizadas por las asociaciones y locales es una minucia en consideración a la colaboración que prestan dichos colectivos.

Por otro lado, la Portavoz Socialista recalca que en estos últimos cuatro años se ha invertido en La Rambla una cuantía de 12.000.000 de euros, gran parte de la cual ha tenido que ser adelantada por el Ayuntamiento hasta su justificación, especificando al respecto que con arreglo a las cuentas de 2010, ese adelanto fue de 1.700.000 euros aproximadamente. Por ello, la Sra. Soret Salado concluye diciendo que lo único que pretende el Ayuntamiento con el convenio es poder recibir ese anticipo para hacer frente al pago de proveedores, y ello con independencia de quien sea el titular de la Alcaldía.

A continuación toma la palabra nuevamente la Sra. Márquez Martínez, quien dirigiéndose a la Sra. López Fernández, le pregunta si dentro del 1.900.000 euros del acta de arqueo estaban incluidas las fianzas depositadas por los contratistas de obras municipales.

Concluido el debate, y sometido a la consideración del Pleno el dictamen de la Comisión de Hacienda, la propuesta de acuerdo no prospera con el voto en contra del Grupo Andalucista (1), Grupo Popular (2) y Grupo de Izquierda Unida (4) y el voto favorable del Grupo Socialista (5).



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

PUNTO 4.- PROPOSICIÓN: MUTACIÓN DEMANIAL OBJETIVA

4.1.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a ratificación por el Sr. Alcalde la inclusión del asunto en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba con el voto favorable del Grupo Andalucista (1), del Grupo Socialista (5), y del Grupo de Izquierda Unida (4), y el voto en contra del Grupo Popular (2).

4.2.- PROPUESTA DE ACUERDO

El Sr. Alcalde introduce el asunto indicando que el proyecto de los huertos de ocio ha sido debatido por los distintos grupos municipales en distintas comisiones, que los informes técnico y jurídico son favorables, y que el Cuartel de la Guardia Civil, por el momento, no se va a ubicar en la zona propuesta para dichos huertos. Por todo ello, el Sr. Fernández Campos expone que, a petición de la Asociación de Mayores, el Grupo Socialista ha entendido que se trata de una propuesta ideal para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores fundamentalmente.

Dicho lo anterior, la Sra. Secretaria procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Este Ayuntamiento posee y es propietario de un terreno sito en la zona de la localidad conocida como El Calvario, calificado como bien de dominio público al encontrarse afecto al servicio público de suministro de agua. La referida finca se encuentra inscrita en el asiento nº 168 del Inventario de Bienes de la Corporación y en el Registro de la Propiedad (Finca 12.443 inscrita al Tomo 748, Libro 214, Folio 83, Inscripción 1).

El Ayuntamiento, como Entidad Pública administrativa, posee la potestad de crear los servicios que entren dentro de su competencia, y para tal fin tiene en proyecto la ubicación en dichos terrenos de los denominados huertos de ocio, actividad ésta que resulta no sólo plenamente compatible con el destino actual de dicha finca municipal, sino además muy beneficiosa para el interés público y de la población.

Efectivamente, la implantación de los huertos de ocio en los terrenos en que se encuentran localizados los depósitos de agua, satisface el interés general por múltiples motivos:

- *Se asigna un uso a una parcela municipal que, admitiendo otros destinos compatibles con su afeción, se encuentra infrutilizada, consiguiendo con ello que un terreno baldío sea aprovechado por la población.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

- *Se fomenta un valor tan fundamental como la protección del medio ambiente, mediante prácticas medioambientalmente sostenibles relacionadas con la producción agrícola.*
- *Se potencia la calidad de vida de los ciudadanos a través de la mejora de su salud alimentaria.*
- *Se promueve una actitud activa en el tiempo libre y de ocio de un sector de la población, especialmente pensionistas y jubilados, satisfaciéndose sus necesidades de ocio, ocupación y distracción, a la vez que se enriquecen los valores saludables y ambientales anteriormente citados.*
- *Se fomenta la participación activa de la ciudadanía en las acciones o programas que los agentes públicos ponen en práctica.*

Quedando justificado el interés general del uso “huertos de ocio” que se pretende asignar a los terrenos en cuestión y habiéndose tramitado para ello el oportuno expediente de mutación demanial objetiva.

Visto el informe de Secretaría de fecha 17 de enero de 2011, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto el informe técnico de fecha 19 de enero de 2010, por el que se acredita la viabilidad urbanística del proyecto de los huertos de ocio y la compatibilidad de dicho uso con la afección de dicha finca al servicio municipal de agua.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1, 54.4 y 55.2 del Decreto 18/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía,

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Declarar el uso “Huertos de Ocio” como uso de interés general.*

SEGUNDO. *Aprobar el expediente de mutación demanial objetiva en virtud del cual la referida finca municipal sita en El Calvario se destina al uso de huertos de ocio en concurrencia con su actual afección al servicio público de suministro de agua por resultar compatibles ambos destinos.*

Acto seguido, se abre un primer turno de intervenciones. En primer lugar toma la palabra el Sr. Moreno Polonio quien manifiesta su desacuerdo argumentando que no considera lógico que se ubiquen los huertos de ocio en los terrenos de los depósitos y que se utilice agua potable para su riego. Respecto a este último aspecto, señala que los técnicos municipales estudiaron la posibilidad de regar con agua no potable, pero que era demasiado caro, y pregunta que quién asumiría dicho coste. Por último manifiesta que no sabe si a los mayores se les ha advertido de que la ordenanza contemplaría la colocación de unos contadores en las distintas parcelas para que los usuarios paguen el correspondiente consumo de agua.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Torres Bonilla manifiesta que si bien se trata de una idea positiva y una propuesta saludable, el Grupo Popular considera que no es el momento y no es un servicio indispensable y necesario. Además hace referencia a que los terrenos en cuestión no es el más adecuado al tener ya un destino asignado para la ubicación del Cuartel de la Guardia Civil. Por otro lado, señala que el informe de Secretaría determina que el uso de los huertos de ocio ha de ser general, y no limitado a mayores. Finalmente añade que la utilización de agua potable supone un coste excesivo, y que el suministro de agua desde el aljibe del Pilarillo tendría un coste aún mayor. En tal sentido defiende que en estos momentos hay que evitar todo tipo de gastos superfluos, si bien no se oponen a que dicho proyecto se lleve a cabo más adelante, pero en otro sitio y sin coste económico.

Por su parte, el Sr. Gálvez Pino señala que el Grupo de Izquierda Unida, partiendo de que el asunto consiste en la aprobación de una mutación demanial objetiva, no está de acuerdo con que esos terrenos se destinen al uso de huertos de ocio, señalando que podría haberse buscado otro sitio porque lo importante es el proyecto, no el suelo donde se implante. Así, dicho lo anterior, el Portavoz de Izquierda Unida, insistiendo en que dichos terrenos ya tienen asignado otro uso, asegura que los huertos se harán en La Rambla, pero en otro sitio.

La Sra. Soret Salado aclara que la presente propuesta surgió a propuesta de la Asociación de Mayores, y que fue dicha asociación la que insistió en ese terreno en lugar de otros que se plantearon. Destaca además que, según el informe técnico, el uso es compatible y beneficioso ya que la parcela se encuentra actualmente en desuso. La Portavoz Socialista justifica también que se trata de un uso de interés general porque fomenta la participación, actividad y vida saludable de un colectivo muy importante en la localidad como son los mayores. Respecto a la ubicación la Sra. Soret Salado comenta que los huertos de ocio se asimilan muchísimo a un parque, señalando a continuación que el anterior Equipo de Gobierno planteó un proyecto de parque en ese mismo suelo. Finalmente, indicando que el coste de agua no potable ascendería a 1.700 euros anuales aproximadamente, afirma que evidentemente todos los servicios municipales tienen un coste, pero que se mantienen con mucho orgullo en beneficio de un colectivo tan importante.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Moreno Polonio reiterando el criterio de su grupo anteriormente expuesto, añade que el Sr. Alcalde, antes de debatir y aprobar el asunto, ya dio por hecho ante la prensa que el proyecto se iba a realizar sin reparar en ningún momento que ese terreno estaba destinado a otro fin. Así mismo, haciendo referencia al gasto que supondría el riego de los huertos de ocio, pregunta si se ha informado a los mayores que tendrían que sufragar dicho coste, declarando que si la asociación está dispuesta a asumirlo, que lo solicite.

El Sr. Torres Bonilla recordando que el voto del Grupo Popular a la inclusión del asunto en el orden del día fue desfavorable y aclarando que ya han justificado las razones, vota en contra de la mutación demanial objetiva.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Gálvez Pino manifiesta que el proyecto no es cuestionable, pero que como lo que se está debatiendo es la ubicación de los huertos de ocio, aunque el informe técnico declare compatible el uso, su grupo considera que esa ubicación no es la adecuada.

La Sra. Soret Salado vuelve a insistir en que ese suelo fue el propuesto desde la Asociación de Mayores, aprovechando para reprochar que ninguno de los tres grupos políticos que integran la oposición haya planteado una ubicación alternativa.

El Sr. Alcalde reconoce que se celebró una reunión a la que se invitó a la Diputada de Medio Ambiente, al Presidente de la Asociación de Mayores y a los Concejales de la Corporación, pero al respecto afirma que, sin embargo, no asistió ningún miembro de la oposición. Así mismo, reprocha a los grupos de la oposición que llevan cuatro meses mareando la perdiz y sin ofrecer ninguna alternativa habiéndose dedicado un esfuerzo valiosísimo para nada, cuando, según su criterio, se trata de un proyecto al que no se puede decir que no porque sería beneficioso y saludable para los mayores. El Sr. Fernández Campos recalca también que la Dirección General de la Guardia Civil hace un tiempo remitió un escrito al Ayuntamiento comunicando que de momento no se iba a construir el cuartel en dichos terrenos. Así mismo critica la contradicción del Grupo de Izquierda Unida al haber planteado en el pasado mandato un parque en esa parcela municipal.

Así, concluido el debate y sometida a votación la propuesta de acuerdo, la misma no prospera con el voto en contra del Grupo Andalucista (1), Grupo Popular (2) y Grupo de Izquierda Unida (4) y el voto favorable del Grupo Socialista (5).

PUNTO 5.- PROPOSICIÓN: ORDENANZA REGULADORA DE LOS HUERTOS DE OCIO.

La Presidencia explica que al no haberse aprobado el expediente de mutación demanial objetiva del anterior punto, no procede tratar el asunto.

PUNTO 6.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LOS RIEGOS GENIL-CABRA Y LA CONSERVACIÓN Y USOS DEL EMBALSE DE CORDOBILLA.

El Sr. Alcalde señala que tratándose de una proposición, resulta necesario ratificar previamente su inclusión en el orden del día.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Portavoz del Grupo Andalucista expone que no han tenido conocimiento de la proposición en cuestión hasta el momento, y por ello propone dejar el asunto sobre la mesa para su estudio posterior.

Por parte del Grupo Popular, el Sr. Torres Bonilla señala que no tienen inconveniente en que se aplaze su debate, si bien manifiesta su malestar pues habiendo registrado la proposición el 23 de febrero de 2011, asegura que se podría haber remitido a los grupos.

La Sra. Soret Salado, declara que tampoco tienen inconveniente a dejar el asunto sobre la mesa, pero comenta que en la Comisión de Portavoces celebrada días antes a la sesión plenaria, el Portavoz Popular podría haber planteado la proposición.

El Sr. Gálvez Pino considera que para poder debatir la proposición es importante disponer previamente de la documentación correspondiente.

Así, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes, se acuerda que se quede sobre la mesa.

PUNTO 7.- URGENCIAS

No presentándose ningún asunto en el punto de urgencias y finalizada por tanto la primera parte de la sesión, de carácter resolutivo, por la Presidencia se acuerda un receso de diez minutos prosiguiendo el acto a las veintidós horas y diecisiete minutos.

PUNTO 8.- LIBRO RESOLUCIONES ALCALDÍA

Por la Secretaria se da cuenta de la transcripción al Libro de Resoluciones de los decretos dictados por la Alcaldía desde el día 10 de junio al 31 de diciembre de 2010, Resoluciones nº 1024 a 3151, así como de los dictados desde el 1 de enero al 8 de febrero de 2011, Resoluciones nº 1 a 215, que se encuentran a disposición de los Sres. Concejales que deseen examinarlas en la Secretaría del Ayuntamiento, según indicación de la Presidencia.

PUNTO 9.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Exposición de Alfarería y Cerámica de La Rambla 2011. El Sr. Fernández Campos comenta que la Diputación Provincial de Córdoba apoyará dicho evento con una aportación de 10.000 euros. Así mismo, el Sr. Alcalde comunica que el Ayuntamiento ha trasladado al Diputado de Desarrollo Económico, D. Esteban Morales, la petición de los alfareros rambleños



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

relativa a la participación de la Diputación Provincial en la segunda parte de la exposición, el Encuentro Internacional de Negocios de la Cerámica, señalando al respecto que efectivamente se contará con dicha colaboración, además de la participación también de la Junta de Andalucía.

- POT Sur. El Sr. Alcalde explica que, dada la importancia estratégica de La Rambla, se ha realizado una propuesta para que exista un área de oportunidad de alfarería en el polígono ubicado junto a la variante. En tal sentido, informa que el documento se encuentra actualmente en exposición pública, y por ello pide la colaboración de la Asociación de Alfareros en apoyo de esa área de oportunidad porque representa una importante herramienta de desarrollo económico. Así mismo agradece la aportación de ideas por parte de la Junta de Andalucía, de los técnicos municipales, etc. comentando que también es una gran oportunidad para defender el desdoblamiento de la A-386.

Por su parte, la Sra. Soret Salado, recordando que en la anterior sesión plenaria se dio lectura al informe del SAU relativo a los desperfectos de la obra del Paseo de España y se dijo que se solicitó ayuda económica a la Diputación, informa que ya existe un compromiso por parte del Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba para financiar el arreglo.

A continuación, el Sr. Pino Márquez felicita al Club de Atletismo por los importantes resultados obtenidos y por su participación en distintos eventos deportivos. Así mismo felicita al colectivo de Protección Civil.

PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

No hubo.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES.

Abierto el turno de ruegos y preguntas orales, toma la palabra en primer lugar el Sr. Portavoz del Grupo Andalucista, D. Antonio F. Moreno Polonio, quien manifestando que el Equipo de Gobierno últimamente no contesta a ninguna pregunta, declara que sólo va a formular un ruego; y en tal sentido pide que se dé una explicación sobre el dinero con que se financiaron las pistas de pádel y que se dé una solución a FAEMER.

A continuación, el Sr. Torres Bonilla, en relación a la visita del Sr. Subdelegado del Gobierno prevista para mañana para informar sobre el cuartel de la Guardia Civil de La Rambla, ruega que se informe en la próxima Comisión de Portavoces de las distintas cuestiones que se traten dado que, siendo la reunión a las 11:00 horas, los representantes de su grupo no podrán asistir.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Por su parte, la Sra. López Fernández, haciendo referencia al POT Sur, que se encuentra en período de información pública, considera que el Ayuntamiento debería haber convocado alguna reunión con las asociaciones locales para informar de dicho trámite y contribuir a mejorar dicho documento. Por otro lado, manifiesta que el área de oportunidad es lo mínimo que se merece el Ayuntamiento de La Rambla, recordando que la antigua Corporación situó ahí el futuro crecimiento industrial del municipio y que los criterios de ordenación de esa área de oportunidad están incluidos en el Proyecto de Innovación del Polígono de iniciativa pública que aprobó la anterior Corporación.

Seguidamente, la Sra. Concejala de Izquierda Unida realiza, entre otras, las siguientes consideraciones respecto al POT Sur aclarando que su grupo ya expuso la mayoría de ellas en 2008 y rogando se tengan en consideración para plantearlas como alegaciones sin perjuicio de un análisis más profundo del documento:

- Aunque el nuevo depósito de agua ya aparece en el documento, señala que su ubicación está mal.

- La Sra. López Fernández recalca así mismo la necesidad de plasmar la captación de La Rambla para protegerla del peligro de contaminación, indicando en tal sentido que no aparece el acuífero del Pozo de los Arenales.

- Respecto a los Bienes declarados de Interés Cultural, comenta que habiendo tres, sólo aparecen dos.

- Recalca también la necesidad de elaborar un mapa arqueológico del término municipal de La Rambla.

- Respecto al establecimiento de criterios supramunicipales para abordar los problemas urbanísticos, aclara que el Grupo de Izquierda Unida hizo una consideración que, aunque de forma general, se recoge en el documento al reconocer la existencia de conurbaciones.

- Respecto a las comunicaciones, destaca la necesidad de la ronda oeste de La Rambla para eliminar el tráfico de La Redonda.

- No aparece el Juzgado.

- No se puede permitir que el POT recoja que la depuradora se construirá a partir del quinto año desde la aprobación definitiva del documento.

Dicho todo lo anterior, la Sra. López Fernández, comentando que el pasado jueves o viernes se publicó una nota de prensa sobre una reunión del POT Sur en la que no se hacía mención de La Rambla, pregunta si no se convocó al Ayuntamiento a dicha reunión o si es que la Alcaldía no asistió.

El Sr. Alcalde, respecto a la anterior pregunta, contesta que a la referida reunión no se invitó a La Rambla.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA